



Municipalidad Distrital Sama

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

000007

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2021-MDS

Distrito de Sama, 01 de septiembre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA

VISTO:

En referencia del memorando N° 060-2021-GM/MDS-T, con fecha 01 de septiembre del 2021, memorando N° 019-2021-MDS/A, con fecha 31 de agosto del 2021, Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2021-MDS, con fecha 26 de agosto del 2021, en el que se ha considerado como Segundo Punto de Agenda. Otros Inc.3. REG. RICARDO PAOLO GONZALES NINA, PIDE LA INCLUSION DE UN PROYECTO DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS INTERINSTITUCIONALES.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, La Municipalidad Distrital de Sama gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar determinados actos o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2021, en el que se ha considerado como **Segundo Punto de Agenda, Otros Inc.3 REG. RICARDO PAOLO GONZALES NINA, PIDE LA INCLUSION DE UN PROYECTO DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS INTERINSTITUCIONALES.** Indicó además que solicita la inclusión de este proyecto que estará destinado a cerrar brechas de servicios Institucionales en las Yaras, debido a que la Gobernación, ni el Juzgado de Paz cuentan con ambientes apropiados para el desarrollo de sus labores y atención a la población y este proyecto que no está previsto ni programado para el presente año, lo cual es importante para el buen funcionamiento de estas instituciones. Después de breves deliberaciones y sometido a votación se **APROBO POR UNANIMIDAD** la inclusión de un proyecto de inversión de Infraestructura de Servicios Interinstitucionales.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno de Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la inclusión de un proyecto de inversión de Infraestructura de Servicios Interinstitucionales.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto el Cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Secretaría Alcaldía
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juárez Vera
ALCALDE